



00702014

Carta N° **047952**
Santiago, 26 AGO 2014

SEÑOR

PRESENTE

Estimado señor [REDACTED]:

Junto con saludarlo, mediante la presente comunico a usted que hemos recibido su petición en el marco de la Ley N°20.285 de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información, en la que solicita: "...la nomina de beneficiarios del programa PDTI (Programa de Desarrollo Territorial Indígena), con la identificación del predio y las coordenadas georeferenciadas donde recibieron el beneficio. Separados en los años 2013 y 2014".

Al respecto, informamos que los datos sobre identificación del predio y las coordenadas georeferenciadas no se pueden entregar, porque corresponden a datos personales de los beneficiarios que están amparados por la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada y los Órganos de la Administración del Estado no tienen facultades para disponer de esta información.

En cumplimiento con las indicaciones impartidas en el artículo 7° letra i) de la Ley N°20.285 y a las instrucciones del Consejo para la Transparencia, la nómina de beneficiarios de INDAP se encuentra publicada permanentemente en la página www.indap.gob.cl, en el sitio <http://desarrolloweb.indap.cl/BeneficioInstrumento/BuscarInfBen.asp>. En este enlace puede consultar por región, comuna, programa y por año desde 2009 a la fecha.

Sin otro particular, se despide atentamente,



[Handwritten Signature]
OCTAVIO SOTOMAYOR ECHENIQUE
DIRECTOR NACIONAL (T)